

Bruselas, 29 de marzo de 2019
(OR. en)

7878/19

**Expediente interinstitucional:
2017/0220(COD)**

**CODEC 789
INST 91
POLGEN 60
AG 11**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la iniciativa ciudadana europea (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 13 de septiembre de 2017, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 24 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 14 de marzo de 2018².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 23 de marzo de 2018³.
4. El 12 de marzo de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ Doc. 12307/17 + COR 1.

² DO L 237 de 6.7.2018, p. 74.

³ DO L 247 de 13.7.2018, p. 62.

⁴ Doc. 6936/19.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 92/18;
 - disponga que se haga constar en el acta de dicha sesión la declaración que figura en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
